



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, 29 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 37/29/V/2020.-

Visto: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 31/2020 "ADQUISICIÓN DE CADENAS Y GRILLETES".-

RESULTANDO:

I. Que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, según luce de fs. 26 a 32 inclusive.-

II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 16 de Abril del corriente año a la hora 10:00, se presentaron las siguientes firmas: **BARBADOS S A; CATARYL S A; FEMELOSEA S.R.L.; MARINA S A; MERCOLUZ S A; PROVIMAR LTDA; PSS SRL; QUARTZ LIMITADA; RODIÑO S A; SOMASOL SOCIEDAD ANONIMÁ; TAVIFREN S A y U.H.S LTDA.** que se menciona en el Acta que se encuentra glosada a fs. 43.-

CONSIDERANDO:

I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-

II. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional en el Acta N° 27/2020 que luce a fs. 207 aconsejó lo siguiente:

- **Desestimar** a las empresas: MARINAS S.A. por no cumplir con los art 11.5 y 12.6 del PCP condicionando la oferta y estableciendo posible variación de precio. A la empresa MERCOLUZ S.A. por no cumplir con el artículo 16 del PCP al cotizar un plazo de 180 días para la entrega y a la empresa FEMELOSEA SRL por no cotizar.-
- **Adjudicar** de forma global de acuerdo a la C/S EMMAT N° 363/26/V/20 que luce a fs. 204, a la empresa RODIÑO S A por un monto total de U\$S 34.820.95 (Dólares americanos treinta y cuatro mil ochocientos veinte con 95/100) impuestos incluidos.-

III. Que el monto total de la presente licitación asciende a U\$S 34.820.95 (Dólares americanos treinta y cuatro mil ochocientos veinte con 95/100) impuestos incluidos, atendido con cargo a Rentas Generales PIP 938 bajo modalidad de pago Apertura Carta de Crédito.-

IV. Que las empresas adjudicadas se encuentran en estado "ACTIVO" en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-

V. Que se deberá dar intervención a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

VI. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3°, Dec.66/002 de 26/2/02).

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

- 1) Desestímase a las empresas: MARINAS S.A.; MERCOLUZ S.A.; FEMELOSEA SRL de acuerdo al Considerando II.-
- 2) **Adjudicase** de acuerdo al Considerando II lo que se detalla en el siguiente cuadro:

A la empresa: RODIÑO SA RUT: 211327450019


ÍTEM	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO S/IMPUESTO	IMPUESTO	PRECIO TOTAL	ODG
1	137.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 37.50	IVA EXENTO	U\$S 5156,25	171
2	137.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 35.10	IVA EXENTO	U\$S 4826,25	171
3	82.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 28.30	IVA EXENTO	U\$S 2334,75	171
4	82.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 26.50	IVA EXENTO	U\$S 2186,25	171
5	320.00 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 14.00	IVA EXENTO	U\$S 4480,00	171
6	90	GRILLETE	U\$S 57.10	IVA EXENTO	U\$S 5139,00	173
7	34	GRILLETE	U\$S 46.80	IVA EXENTO	U\$S 1591,20	173

8	50	GRILLETE	U\$S 27.60	IVA EXENTO	U\$S 1380,00	173
9	30	GRILLETE GIRATORIO	U\$S 121.85	IVA EXENTO	U\$S 3655,50	173
10	40	GRILLETE GIRATORIO	U\$S 76.95	IVA EXENTO	U\$S 3078,00	173
11	25	GRILLETE GIRATORIO	U\$S 39.75	IVA EXENTO	U\$S 993,75	173
TOTAL				U\$S 34.820,95		

Monto total aconsejado adjudicar a la empresa RODIÑO S A U\$S 34.820.95 (Dólares americanos treinta y cuatro mil ochocientos veinte con 95/100) impuestos incluidos.-

- 1) **Impútase** el monto total de a U\$S 34.820.95 (Dólares americanos treinta y cuatro mil ochocientos veinte con 95/100) impuestos incluidos, el cual será atendido con cargo a Rentas Generales PIP 938 bajo modalidad de pago Apertura Carta de Crédito.-
- 3) **Elévese** a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-
- 4) **Cúmplase**, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Capitán de Fragata (CAA).....


Sebastián NAVARRO

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de Julio de 2020.

UE 018 – Comando General de la Armada.

ASUNTO: LA 31/2020 Adquisición de cadenas y grilletes.

Según Resolución N° 37/29/V/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 sujeta a intervención del Tribunal de Cuentas El Jefe de la Unidad Centralizada de Compras de la Armada en ejercicio de atribuciones delegadas autoriza la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 31/2020 para adquisición de cadenas y grilletes por un monto de USD 34.820,95.-

Se toma conocimiento de la afectación N° 994/2020 por un monto de \$ 1.610.557 (corresponde a USD 34.820,95 Adelanto inversiones) fin 1.1 la cual se ha imputado en el grupo adecuado y existe disponibilidad suficiente.

En mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio se interviene preventivamente el gasto a favor de Rodiño SA por un monto de USD 34.820, 95.-


Cra. Beatriz Elhortey
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas